

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1692/17.-

Ramallo, 7 de septiembre de 2017

VISTO:

La carga directa de combustible en la Estación de Servicio ubicada en la intersección de las Avenidas San Martín e Irigoyen de Ramallo, por parte de Máquinas Viales Pesadas y Agrícolas pertenecientes a la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Estación de Servicio se encuentra ubicada dentro de ejido urbano en una zona de cruce de dos avenidas con importante flujo de vehículos y sin semaforización;

Que la misma no posee una playa de carga exclusiva con las dimensiones suficientes para la maniobra de dichas maquinarias, resultando de por hecho, peligroso para los transeúntes que circulan por la vereda y automovilistas que requieren el servicio de la misma y un riesgo para la seguridad integral de la estación;

Que ante el hecho antes mencionado resulta indispensable y necesario replantear el sistema de carga de combustible para este tipo de maquinarias;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal analice la factibilidad de suministrar la carga y traslado de combustible directa de Maquinaria Vial Pesada y Agrícola en la Estación de Servicio proveedora del mismo ubicada en la intersección de las Avenidas San Martín e Irigoyen de Ramallo, a través de batanes propios o de la empresa prestataria.-----

SEGUNDO) Envíase una copia a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE